

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001921

QUINTERO, 23 AGO. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Sra. María Donoso Fernández, domiciliada en Población Teniente Goñi, Pasaje Prado S/N Quintero, con fecha 22 de Agosto de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación de la Camioneta placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y doña María Donoso Fernández, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2009, 2010 y 2011, de la Camioneta placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 73.154.-
Pago 20% al contado	\$ 14.631.-
Saldo neto a pagar en 2 cuota de	\$ 29.262.-equivalente a 1,3163 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado

JVZ/PAT/ANU/rgp.